



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 798-2019-R-UNAS

Tingo María, 05 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe Oficio N° 1675-2019-UA-UNASTM, de fecha 05 de noviembre de 2019, del Director de la Unidad de Abastecimiento, sobre Aprobación de Nuevo Expediente de Contratación de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; Registro N° 3616 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 128-2019-R-UNAS, de fecha 01 de marzo de 2019, se aprueba el estudio definitivo y ejecución de la Inversión denominada **AMPLIACIÓN MARGINAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Que, mediante Resolución N° 420-2019-R-UNAS, de fecha 28 de junio de 2019, se designa al Comité de Selección para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Que, mediante Resolución N° 423-2019-R-UNAS, de fecha 01 de julio de 2019, se aprueba el Expediente de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, por un valor estimado de Tres Millones Seiscientos Veintiún Mil Sesenta con 49/100 Soles (S/.3'621,060.49), con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (00).

Que, mediante Resolución N° 429-2019-R-UNAS, de fecha 03 de julio de 2019, se aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2019-UNAS-Primera Convocatoria **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE**



## RESOLUCIÓN N° 798-2019-R-UNAS

**ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.**

Que, con fecha 20 de setiembre de 2019, la Entidad realiza el acto de otorgamiento de la buena pro de la Licitación N° 002-2019-UNAS **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, otorgándose la buena pro a los ítems/paquete 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,16,17 y 18, declarándose desierto a los ítems 11 y 15.



Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere: **“El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”**. Asimismo, en su numeral 42.4, indica: **“Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado”**.



Que, mediante Oficio N° 1675-2019-UA-UNASTM, el Director de Abastecimiento, indica que mediante informe de análisis de declaratoria de desierto de fecha 27 de setiembre de 2019, emitido por el Comité de Selección se determina las posibles causas de la declaratoria desierta, atribuyéndose a la deficiente formulación de las especificaciones técnicas. Al respecto, mediante Oficio N° 368/2019-D-FZ-UNAS-TM, de fecha 16 de octubre de 2019, el Decano de la Facultad de Zootecnia remite el requerimiento del Analizador Bioquímico Automatizado con Laptop sin tener ninguna modificación y mediante Carta N° 0010-2019-LE-FZ-UNAS, de fecha 21 de octubre de 2019, el Jefe de Laboratorio de Espectrofotometría remite las especificaciones técnicas modificadas del Equipo Digestor/Destilador/Titulador que se usará para la determinación de proteínas. Por lo cual, de acuerdo a los requerimientos remitidos, la Especialista en Contrataciones de Bienes y Servicios realizó un nuevo estudio de mercado e indagación de mercado debido a que el ítem 11 Destilador/Digestor sufrió modificaciones en sus especificaciones técnicas y a fin de actualizar el precio estimado de los bienes, el mismo que se muestra en la Indagación de Mercado N° 030-2019-UNAS-OGA-UNID-A.P/MKZM. Por consiguiente, solicita la aprobación del nuevo Expediente de Contratación de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO TOTAL SI.	FORMULA DE REAJUSTE	SISTEMA DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”	1.DESTILADOR/ DIGESTOR.  2.ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO CON LAPTOP.	Adjudicación Simplificada	244,986.30	No	Suma Alzada	No corresponde

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica **“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección**

# RESOLUCIÓN N° 798-2019-R-UNAS

## ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2019-UNAS  
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Objeto de la Convocatoria	ITEM	Tipo de Procedimiento de Selección	Valor Estimado total S/	Fórmula de Reajuste	Sistema de Contratación	Modalidad de Contratación
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".	1.DESTILADOR/DIGESTOR 2. ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO CON LAPTOP	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	244,986.30	NO	SUMA ALZADA	NO CORRESPONDE

## RESOLUCIÓN N° 798-2019-R-UNAS

aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento". Asimismo, el numeral 42.3 del Artículo 42, dispone: "El órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a las normas de organización interna (...)".

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando ésta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación del mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. **Estando lo remitido por la Dirección de Abastecimiento y a lo solicitado por la Dirección de Administración**, debe procederse para continuar con su propósito.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente la Aprobación de Expediente de Contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Registro Único 2437520.

Contando con el Informe Legal N° 293-2019-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el Nuevo Expediente de Contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por Adjudicación Simplificada N° 026-2019-UNAS, derivada de la Licitación Pública N° 001-2019-UNAS; conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente disposición a los órganos competentes.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR

Regístrese y Comuníquese.



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL